

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 487-99 que nombra al señor Máximo Taveras, Vicecónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 487-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Máximo Taveras, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Mayagüez, Puerto Rico.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 488-99 que autoriza a la institución PACT-ARIM DE LA SEINE-SAINT-DENIS (PACT-ARIM 93), a funcionar en la República Dominicana, conforme la Ley No.520 del año 1920.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 488-99

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a funcionar en la República Dominicana a PACT-ARIM DE LA SEINE-SAINT-DENIS (PACT-ARIM 93), asociación sin fines de lucro incorporada según las leyes de la República Francesa.

Artículo 2.- Dicha fijación de domicilio será efectiva tan pronto como la indicada asociación realice el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario.

Artículo 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 489-99 que nombra varios funcionarios judiciales.

LEONEL FERNANDEZ